

Contarán partidos políticos con más de 800 millones de pesos en 2024

Serán para gastos de campaña durante el proceso electoral y el financiamiento de actividades // A Morena, más recursos

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Los partidos políticos de la Ciudad de México contarán en conjunto con hasta 806 millones 227 mil 705 pesos por concepto de financiamiento público y para gastos de campaña en el proceso electoral de 2024.

De acuerdo con un proyecto que será discutido este viernes ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), los seis partidos con registro local tendrán derecho este año a una bolsa de más de 537 millones 485 mil 136.87 pesos.

En cuanto a los gastos de campaña, en conjunto podrán erogar 268 millones 742 mil 568.44 pesos, de los cuales Morena tendrá 92.4 millones, Acción Nacional (PAN), 67.4 millones, Revolucionario Institucional (PRI), 43.8 millones, de la Revolución Democrática (PRD), 24.2 millones de pesos, Movimiento Ciudadano (MC), 20.7 millones, y Verde Ecologista de México (PVEM), 19.9 millones de pesos.

Respecto del límite anual total de las aportaciones de financiamiento privado en dinero que los partidos políticos pueden recibir, éste será de 27 millones 739 mil 876.66 pesos; el límite de las aportaciones por parte de militantes es de 10.7 millones de pesos; el límite anual de las aportaciones de simpatizantes y candidatos será de 3 millones de pesos, y el límite anual de las aportaciones de financiamiento privado en especie será de 27.7 millones de pesos.

Asimismo, cada partido debe respetar el límite de 12.9 millones de pesos por concepto de aportaciones en bienes inmuebles.

"Independiente de los límites expresados (...), la suma del financiamiento privado de los partidos políticos, en todas sus modalidades, incluido autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para sus actividades permanentes, gastos de campaña y actividades específicas", indica el proyecto.

La distribución de gastos

Del total de los recursos del financiamiento público anual, Morena

es el partido político que recibirá más recursos, con 184.9 millones de pesos; seguido del PAN, con 134.8 millones; PRI, 87.6 millones; PRD, 48.5 millones; MC, 184.9 millones, y PVEM, 41.5 millones de pesos.

De los más de 537 millones de pesos, los partidos deben destinar más de 53 millones de pesos a actividades relacionadas a liderazgos femeninos, juveniles y estudios de investigación en temas locales durante este año.

Cada año los partidos gozan de un incremento a sus presupuestos, debido a que el cálculo anual se basa en la unidad de medida y actualización (UMA) y el padrón electoral, que aumentan cada año.



Terminaron las precampañas electorales en la Ciudad de México, desde este 4 de enero ya no podrá haber propaganda, actos proselitistas ni spots de algún precandidato.

**(2024-01-04), Canal 40 Adn, República MX, Lucy Bravo, (Nota Informativa) - 22:37:20, Duración: 00:01:44
Precio \$31,255.00**

LUCY BRAVO, CONDUCTORA: Luego de casi dos meses de calles tapizadas de propaganda política y de spots, las precampañas en la Ciudad de México terminaron, pero ¿Qué sigue rumbo a las elecciones más grandes de la historia? Aquí le explicamos.

HUGO VELA, REPORTERO: Terminan las precampañas electorales en la Ciudad de México. A partir de este 4 de enero ya no podrá haber propaganda, actos proselitistas, ni spots de algún precandidato.

SONIA PÉREZ, CONSEJERA ELECTORAL IECM: "Se terminan los spots, ya la difusión que veamos en los spots de los partidos políticos tendrá que ser una propaganda genérica, pero ya no podrán tampoco llamar y solicitar el apoyo para los procesos internos para las precandidaturas que se estén postulando."

HUGO VELA: También se cierra la ventana para que los precandidatos independientes puedan recabar firmas para buscar su registro como candidato o candidata.

SONIA PÉREZ: "Respecto de estas candidaturas sin partido, el Instituto va a verificar que hayan cumplido con la cantidad y con la dispersión y a finales de este mes vamos a determinar si va a haber o no candidaturas sin partido".

HUGO VELA: Del 8 al 15 de febrero se abrirá el proceso para que los partidos políticos registren ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México a los candidatos que competirán por un puesto de elección popular en la capital, desde la Jefatura de Gobierno, alcaldes o diputados para el Congreso local.

SONIA PÉREZ: "Tendrán ellos que verificar en este mes que tienen, cómo van a ser las postulaciones, considerando que deben postular por lo menos a la mitad de mujeres".

HUGO VELA: A partir del uno de marzo comenzarán formalmente las campañas para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y el 30 de marzo para el resto de los cargos de elección popular en la Ciudad de México.

Para ADN 40, Hugo Vela, Fuerza Informativa Azteca.

Concluyen precampañas e inicia periodo de intercampañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

(2024-01-04), Mugs Noticias CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 21:40:22, Precio \$5,495.00

El periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye hoy 3 de enero; por lo que a partir de este jueves 4 de enero comienza el periodo de intercampañas, en el cual las personas aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Así lo establece la Convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las 16 demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.

De acuerdo con la Convocatoria, el periodo de intercampañas para quienes aspiran a una candidatura en la elección de la Jefatura de Gobierno concluye el 29 de febrero de 2024, en virtud de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dicho cargo inician el 1 de marzo y concluyen el 29 de mayo del año en curso.

En tanto, el periodo de intercampañas para las personas aspirantes a una candidatura en la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluye el 30 de marzo de 2024, a efecto de que las campañas de las personas que obtengan el registro de su candidatura a dichos cargos inicien el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo del año en curso.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez explicó que durante el periodo de intercampañas, la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

Abundó que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el IECM, del 8 al 15 de febrero de 2024, y además deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

La Consejera Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Tras el fin de las precampañas en la CDMX... ¿ahora qué sigue?

(2024-01-04), El Universal (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:34:37, Precio \$163,000.00

El periodo de precampañas para la elección de la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías con sus concejías, concluyó ayer 3 de enero, por lo que a partir de hoy comienza el periodo de intercampañas, en el cual las personas aspirantes a candidaturas a los referidos cargos deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Así lo establece la convocatoria del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para las elecciones de este año, la cual precisa que el periodo de intercampañas para quienes aspiran a la Jefatura de Gobierno, concluye el 29 de febrero de 2024, en virtud de que las campañas inician el 1 de marzo y concluyen el 29 de mayo.

En tanto, el periodo de intercampañas para los aspirantes a una alcaldía o diputación local concluye el 30 de marzo de 2024, a efecto de que las campañas comiencen el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo.

Al respecto, la consejera electoral Sonia Pérez explicó que durante el periodo de intercampañas la propaganda utilizada en los actos de precampaña deberá ser retirada por el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje.

Abundó que los partidos políticos y las personas aspirantes sin partido, deben registrar sus candidaturas ante el IECM, del 8 al 15 de febrero de 2024, y además deben presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

Enfatizó que las personas aspirantes a candidaturas (con partido y sin partido) deben suspender toda clase de promoción de su imagen, sus nombres y propuestas políticas durante el periodo de intercampañas que corresponda a la elección del cargo en que planean participar.

En dicho periodo, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos; es decir con contenido institucional, sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

A su vez, las personas aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Finalizan precampañas en CDMX ¿Que sigue para los candidatos?

(2024-01-04), Capital CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 14:54:20, Precio \$5,000.00

El pasado miércoles 3 enero fue la fecha en la que Clara Brugada, Santiago Taboada, Salomón Chertorivski y todos los aspirantes a competir por un cargo público en las elecciones del 2024 de la Ciudad de México concluyeron el periodo de precampaña.

De Acuerdo con lo establecido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el periodo de precampañas comenzó desde el 5 de noviembre del 2023 y finalizó el día de ayer 3 de enero, durante este periodo los aspirantes a la Jefatura de Gobierno y otros cargos públicos realizaron mítines, encuentros con militancia, y reuniones con diversos sectores de la población, además de desplegar propaganda en espacios de la Ciudad y en medios de Comunicación.

Dichos eventos y propaganda debieron ser dirigidos solamente a militantes de los partidos políticos que representan a los candidatos, no haber rebasado el tope de gastos establecido en 6 millones de pesos, no haber hecho un llamado al voto y no haber incurrido en violencia política de género.

De igual manera, el IECM señala que, una vez finalizado en periodo de precampaña, las y los candidatos deberán abstenerse de promocionar su imagen o la de su partido, realizar actos de campaña o seguir circulando propaganda, en caso de incumplir con las restricciones podrán ser investigados y sancionados por realizar «actos anticipativos de campaña», sin embargo la normatividad permite que las y los candidatos puedan aparecer en medios de comunicación y en actos públicos, siempre y cuando se abstengan de llamar al voto.

Las siguientes etapas rumbo a las elecciones

De Acuerdo con el calendario electoral publicado por el IECM, el siguiente paso a seguir para los partidos políticos es el de registrar sus plataformas electorales, el registro estará abierto del 20 de enero al 3 de febrero, posteriormente comenzará el registro formal a candidaturas electorales del 8 al 15 de ese mismo mes.

El periodo oficial de campañas comenzará el primero de marzo para jefatura de gobierno y el 31 de marzo para diputaciones locales y alcaldías, finalizando cualquier acto de campaña el 29 de mayo, con una veda previo a la jornada electoral del 30 de mayo al 2 de junio.

¿cuando serán las elecciones en CDMX?

La jornada electoral en la Ciudad de México se llevará a cabo el día 2 de junio, dicha jornada será la más extensa de la historia moderna del país, renovándose la presidencia de la república, 500 escaños en la cámara de diputados y 126 en la de senadores, la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y las 16 alcaldías de la Ciudad.

¿Cómo funcionan las intercampañas electorales al cierre de campaña?

(2024-01-04), Ángulo 7 PUE (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 13:03:26, Precio \$7,210.00

El 4 de enero arrancó el periodo de intercampañas, al cierre de precampañas del proceso electoral 2023-2024, donde los aspirantes a los cargos de Jefe de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías con sus concejalías deberán suspender toda actividad con fines proselitistas.

Para el caso de Puebla, el 3 de enero concluyeron las precampañas de los aspirantes a gubernatura, Eduardo Rivera Pérez por el PAN, Alejandro Armenta Mier por Morena y Fernando Morales Martínez de MC, por lo que entraron al periodo de intercampañas este jueves.

De acuerdo con la convocatoria que emitió el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, señaló que las intercampañas para los aspirantes a una candidatura termina el 29 de febrero de 2024.

Una vez terminado este periodo, los aspirantes comenzarán las campañas, del 1 de marzo y al 29 de mayo del año en curso, donde participarán los perfiles que obtengan el registro de su candidatura a dicho cargo.

Cabe mencionar que las intercampañas para los aspirantes a una candidatura en la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías con sus Concejalías concluirá hasta el 30 de marzo de 2024, a fin que sus campañas inicien el 31 de marzo y concluyan el 29 de mayo del año en curso, para la jornada electoral del domingo 2 de junio.

Durante el periodo de intercampañas electorales, la propaganda que utilizaron los aspirantes a algún cargo en los actos de precampaña deberá ser retirada por el gobierno y las autoridades de cada demarcación territorial, para enviarla a centros de reciclaje, expuso la presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM, Sonia Pérez Pérez.

Además, deberán presentar el informe detallado de los recursos utilizados en sus precampañas, a más tardar el 29 de febrero de 2024.

En esta etapa, los partidos políticos sólo pueden difundir mensajes genéricos, sin promocionar el voto y a ninguna persona candidata.

Así como los aspirantes a una candidatura pueden acudir a eventos privados sin llamar al voto ni hacer promoción personalizada, para lo cual el IECM emitirá lineamientos y recorridos de vigilancia para detectar posibles irregularidades.

Tras ello, del 8 al 15 de febrero de 2024, los partidos políticos y aspirantes sin partido, registrarán sus candidaturas ante el IECM.

[Inician intercampañas en CdMx: esto está prohibido y permitido para los partidos políticos](#)

(2024-01-04), Milenio (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 12:43:27, Precio \$116,000.00

El periodo de precampañas culminó el día 3 de enero, dando inicio a las intercampañas, en las cuales los partidos deberán de cumplir con nuevas actividades del proceso electoral.

En entrevista para MILENIO, Erika Estrada Ruíz, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), planteó las obligaciones que los partidos deben cumplir durante intercampañas, así como las prohibiciones que tendrán.

¿Qué deben hacer los partidos políticos en intercampañas?

De acuerdo con información del IECM, los partidos deben inscribir a sus candidatos que los representarán, mismo que se puede realizar de forma electrónica, por lo que el instituto deberá revisar la documentación presentada.

"Lo pueden hacer desde cualquier oficina. Tendrán que acceder a la plataforma y deberán subir la documentación, incluso se les da a conocer que les falta para poder hacer el registro", informó la consejera.

Otros puntos que deberán cumplir los partidos serán:

Hacer reuniones, pero sin llamar al voto

Trabajar en la oferta política que presentarán el 1 de marzo

Retirar toda la propaganda en vía pública

¿Qué no deben hacer los partidos en intercampañas?

Prohibido hacer llamado al voto en medios de comunicación y vía pública.

Hablar de sus plataformas o propuestas de gobierno

No tener actos aciticipados

No puede existir un posicionamiento para solicitar el apoyo de la ciudadanía para acceder a un cargo

¿Cómo denunciar actos anticipados durante intercampañas?

Erika Estrada Ruíz, consejera del Instituto Electoral de la Ciudad de México, informó que para denunciar algún acto anticipado se podrá acudir de forma presencial en alguna de las 33 oficinas distritales o enviar un mensaje al correo oficial.

Por ello, se pidió que la denuncia sea presentada por escrito y con pruebas del acto anticipado.

"Si se detecta algún acto anticipado, el instituto procederá a investigar el hecho", emitió

Finalmente, pidió a la ciudadanía a tramitar su credencial del elector para emitir un voto en las próximas elecciones del 2024.

CHZ